

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2018-00819-00.

Para comenzar, **se incorporan** al plenario y, al tiempo, **se ponen en conocimiento**, las certificaciones provenientes de las respectivas Autoridades Jurisdiccionales, en torno a las sumas que presuntamente se habían generado y consignado en lo atinente a cierto inmueble aquí involucrado (repositorios 28 y 31 del paginario digital).

Por otro lado, habiéndose recabado aquellos elementos de respaldo y como se indicó en su oportunidad, es menester fijar la data en que se surtirá **la diligencia de inventarios y avalúos**, la que, conforme a la agenda que maneja la actual Célula Judicial, se desarrollará el día **19 de mayo de 2023, a las 8 de la mañana**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 18 DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866335278537334a74170b705cbab3824ab4af5a396fba6046163b72eb3665a3**

Documento generado en 14/01/2023 08:36:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>